

Suau Jiménez, Francisca, La traducción especializada (en inglés y español en géneros de economía y empresa), Madrid, Arco/ Libros, 2010, 150 pp.

Christiane NORD

Universidad de Ciencias Aplicadas de Magdeburg-Stendal

Con español e inglés como lenguas de trabajo, son los textos técnicos y económico-empresariales los que más se traducen. Estos últimos constituyen el tema del valiosísimo libro que Francisca Suau Jiménez, profesora de traducción especializada en la Facultat de Filologia, Traducció i Comunicació de la Universitat de València, acaba de publicar en la editorial madrileña Arco/Libros (2010). Pensado para estudiantes de traducción, de lingüística aplicada a la traducción y para traductores profesionales, el libro hace una propuesta teórico-práctica y descriptiva de los géneros más comunes del campo económico-empresarial en inglés y español. Se ofrecen claves y estrategias útiles para el análisis lingüístico pretraslativo, haciendo especial hincapié en los aspectos de género, registro y metadiscurso.

El libro, de 150 páginas, está dividido en seis capítulos, además de una introducción y una conclusión, que son de rigor en los libros de texto para la enseñanza universitaria. El primer capítulo (pp. 17-25) trata de las bases teóricas, progresando de lo general hacia lo más específico y discutiendo las siguientes cuestiones: ¿Qué es la traducción especializada, cuál es el lugar de la traducción económico-empresarial en las clasificaciones sobre traducción, cómo se puede delimitar el ámbito económico-empresarial y cuáles son las necesidades traductológicas en esta área?

El segundo capítulo (pp. 27-36) discute los conceptos de género y registro, aplicándolos a la traducción especializada. La autora se basa sobre todo en las teorías sociolingüísticas de Dell Hymes (1974), en lo relativo al género, y la gramática funcional de M. A. K. Halliday (1994), donde se refiere al registro, que en otros modelos lingüísticos se denomina norma o convenciones de género. Si se define el texto como “ocurrencia comunicativa” se amplía el horizonte, incluyendo no sólo las formas lingüísticas sino también las condiciones situacionales en que se desarrolla el acto comunicativo, incluyendo los usuarios, es decir: emisor y receptor, con sus respectivas finalidades comunicativas. Es bien conocido que los textos que suelen utilizarse en situaciones similares y para propósitos comunicativos análogos van desarrollando ciertas formas sintácticas y lingüístico-estilísticas relativamente estandarizadas, que le indican al receptor el tipo textual y las funciones comunicativas pretendidas. Estas normas y convenciones no representan un margen riguroso al que el redactor de un texto esté obligado a atenerse, pero analizando un corpus de textos pertenecientes al mismo género se constatan ciertas tendencias hacia frecuencias mayores o menores de algunas formas o incluso de patrones lingüístico-estilísticos.

Se nota claramente que el aspecto que le interesa más a la autora es el del metadiscurso, que, según ella, es el tercer factor que se ha de tener en cuenta al traducir, aparte de género y registro, y que se trata en el tercer capítulo (pp. 37-53). El concepto de metadiscurso abarca todos los aspectos de la comunicación que afectan la relación interpersonal entre emisor y receptor (es decir, los que en mi modelo cuatrifuncional se subsumen bajo la función fática, ver Nord 2007). Los elementos metadiscursivos, como por ejemplo los matizadores o marcadores del discurso, los realizadores o los marcadores de actitud, en el ámbito del léxico, o los modos o tiempos condicionales del verbo o las preguntas retóricas, en el sintáctico, “están más allá del discurso propiamente dicho o contenido proposicional, porque no aportan información esencial sino que se utilizan para captar la atención del lector, para persuadirlo, para convencerlo, para entretenerlo, estableciendo una especie de diálogo con él” (pp. 38). En este punto, discrepo de la autora, que nos presenta un concepto muy amplio de metadiscurso que incluye también aspectos que yo asignaría a las funciones expresiva (como los adjetivos evaluativos o los elativos, p.ej. *las mejores obras de arte*, pág. 41) o apelativa (como los verbos o expresiones petitivas, p.ej. *we recommend you follow...*, *ibid.*). Pero, claro está, el lugar que se atribuye a cada subfunción comunicativa depende del sistema conceptual general en el cual nos basamos, y el de la autora es consistente y coherente en sí. Y ella tiene razón cuando subraya la importancia que estos aspectos tienen para la traducción, porque las formas empleadas para verbalizar estas funciones son específicas de las culturas y no de las lenguas como tales. Para que una traducción funcione en la cultura meta, es conveniente emplear los patrones reconocibles para los destinatarios de esta cultura. Por lo tanto, la autora nos ofrece una comparación de los elementos del metadiscurso en inglés y español con muchos ejemplos tomados de su corpus de textos económico-empresariales (pp. 43-53). Un aspecto que me parece faltar aquí es el de las variedades culturales dentro del ámbito de habla inglesa. Como sabemos, no existe (¿todavía?) un ámbito cultural homogéneo “del inglés” (igual como en el caso del español), y sería interesante discutir si las divergencias entre las diversas culturas angloparlantes han desaparecido en este mundo global del internet (casi todos los textos que la autora utiliza como ejemplos provienen de esta fuente globalizada) por completo o si aún se notan diferencias (por ejemplo, en cuanto a la frecuencias de ciertos patrones) según la procedencia geográfico-cultural de los textos. Aunque soy consciente de que muchas veces es difícil averiguarla.

En el capítulo 4 (pp. 55-79), los conceptos de género, registro y metadiscurso se aplican al lenguaje económico-empresarial, clasificando las actividades propias de la empresa, con las destrezas lingüísticas que se necesitan para ejecutarlas, y los actos de habla o funciones retóricas recurrentes en este ámbito. Los géneros que se incluyen en el análisis contrastivo son, a modo de ejemplo, actas, cartas comerciales, informes económicos y los incoterms.

Este análisis contrastivo inglés español según géneros es el tema principal del capítulo 5 (pp. 81-136), que, a mi modo de ver, constituye el núcleo del libro. Este capítulo se divide en dos partes: los géneros impresos y los géneros de internet (o cibergéneros). Los géneros incluidos en el primer apartado son las cartas comerciales (con solicitud de empleo, petición de información, oferta de productos y servicios, petición de pago, carta de reclamación, etcétera), el informe o memorándum, el folleto informativo sobre una empresa o producto, y el artículo de revista especializada. El segundo apartado trata de los correos electrónicos, las páginas web y los blogs, mientras que los anuncios de trabajo, que se publican tanto en medios impresos como en los electrónicos, se analizan en un tercer apartado.

El capítulo 6, brevísimo, presenta un modelo de análisis pretraslativo dejándose guiar por los tres aspectos discutidos en los capítulos precedentes: género, registro, metadiscurso. Viene un poco de

sorprende que los sub-factores que Halliday distingue en el ámbito del registro (*campo, tenor y modo*) y que se habían mencionado sólo brevemente en la sección 2.3 (p. 31) desempeñen un papel relativamente prominente en el esquema analítico, lo que –a mi modo de ver– lleva a una pequeña inconsistencia del esquema, porque algunos de los aspectos analíticos mencionados bajo el renglón de tenor reaparecerán después en la sección del metadiscurso. Pero esto es más bien una observación personal que una crítica.

La autora realiza los aspectos funcionales de la traducción, partiendo de la hipótesis de que estos textos suelen (¿o deben?) traducirse siempre para la misma función o las mismas funciones pretendidas por el autor del texto base, es decir: que el caso normal es la traducción-instrumento equifuncional, en mi terminología. En algunos de los géneros incluidos, otras formas de traducción serían también pensables. Es decir, sin explicarlo en tantas palabras, la autora parte de un concepto de equivalencia como “caso normal”, lo que parece plausible en el campo de la traducción económico-empresarial – aunque sí me pregunto si no puede haber otros casos, por ejemplo en una empresa multinacional, en los que la reproducción de las convenciones del texto ‘original’ escrito en inglés se requiera como expresión de una imagen colectiva (*Corporate Identity*) empresarial. Pero de todos modos, aún en una situación así, el traductor tiene que conocer las convenciones y normas del género, los marcadores de registro y los indicadores del metadiscurso de ambas culturas para saber dónde hay similitudes o discrepancias, de manera que esto no disminuye la relevancia del trabajo contrastivo.

En resumen, este libro es un valiosísimo aporte a la enseñanza de traducción (quizás no sólo de textos del ámbito económico-empresarial) y a la misma práctica profesional. Es claro, conciso, didáctico y práctico y ofrece multitud de ejemplos. Felicito a la autora y le deseo al libro muchos lectores y, por ende, muchas ediciones (y en la próxima, quizás se podría pensar en incluir un índice de materias o conceptos clave con breves definiciones, lo que añadiría aun más valor didáctico a la publicación).

Referencias bibliográficas

- Halliday, M. A. K. *An Introduction to Functional Grammar*. Londres: Edward Arnold, 1994.
- Hymes, D. *Foundations in Sociolinguistics: an Ethnographic Approach*. Filadelfia: University of Pennsylvania Press, 1974.
- Nord, Christiane. “The Phatic Function in Translation: Metacommunication as a Case in Point.” *The Study of Language and Translation* (Belgian Journal of Linguistics 21/2007). Ed. Willy Waderweghe, Sonia Vandepitte and Marc van de Velde. Amsterdam: John Benjamins, 2007. 171-184.